



ORDENANZA MUNICIPAL N° 10-2017-MPLC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Convención, en Sesión Ordinaria de fecha trece de Junio del año dos mil diecisiete, a Aprobado la Ordenanza Municipal que: **“RECONOCE Y OFICIALIZA LAS LETRAS Y LA MÚSICA DEL HIMNO A LA PROVINCIA DE LA CONVENCION”**;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley N°28607 Ley de Reforma Constitucional de fecha 4 de octubre del 2005, señala expresamente: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creados conforme a Ley...”;

Que, artículo 40 de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” expresa textualmente: “Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las demás materia en las que la municipalidad tiene competencia normativa”, de la misma forma en el artículo 9° numeral 8° del mismo cuerpo normativo refiere taxativamente: “Corresponde al Concejo Municipal... aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, de conformidad con el “Acta de la Comisión Técnica y Jurado Calificador” de fecha 15 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, integrada por profesionales de reconocida trayectoria en la música y composición, Declaro como Ganador Absoluto al Autor y Compositor Lic. Juan Pastor Solórzano Feijoo, del Himno a la Provincia de La Convención; decisión que fue aprobada por la Resolución Multisectorial N°003-MPC-98 de fecha 19 de diciembre del año 1998, emitida por la “Comisión de alto nivel de representación provincial para la convocatoria y organización del Himno Convenciano”, documentos que si bien no cumplen con las formalidades que establece la Ley de ese entonces Ley N°23853 “Ley Orgánica de Municipalidades (entonces vigentes), recoge el espíritu de la voluntad de las autoridades y pueblo de ese entonces y que ahora debe reconocerse y oficializarse mediante la presente Ordenanza Municipal a efecto de que tenga vigencia oficial tanto más si en diferentes actos públicos y privados se vienen entonando dicho “HIMNO A LA PROVINCIA DE LA CONVENCION”;

Que, de conformidad con el numeral 8, artículo 9, de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, son atribuciones del Concejo Municipal “aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos”; y contando con la mayoría de votos a favor de los Señores Regidores se emite la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE “RECONOCE Y OFICIALIZA LAS LETRAS Y LA MÚSICA DEL HIMNO A LA PROVINCIA DE LA CONVENCION”

ARTICULO 1.- SE DECLARA OFICIAL la Letra y Música como “HIMNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION”, cuya composición es del Autor Lic. Juan Pastor Solórzano Feijoo; el mismo que está compuesto por un coro, tres estrofas y un final, cuya letra es la siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

CORO

Entonemos un Himno Sagrado
De pie gloriosa Convención
El excelso pendón de tus pueblos
Triunfal Quillabamba sostendrá
Del terno verano la tierra
Ciudad del luz y libertad
Lar de justicia social
Bella y gloriosa Convención

ESTROFAS

I

Hoy levantemos nuestra Bandera
Con sus destellos consagre el sol
Hasta las cimas del Weqen Willkar
Y a los confines de la nación
Donde el Inca Guerrero del Sol
Honró rebelde La Convención

II

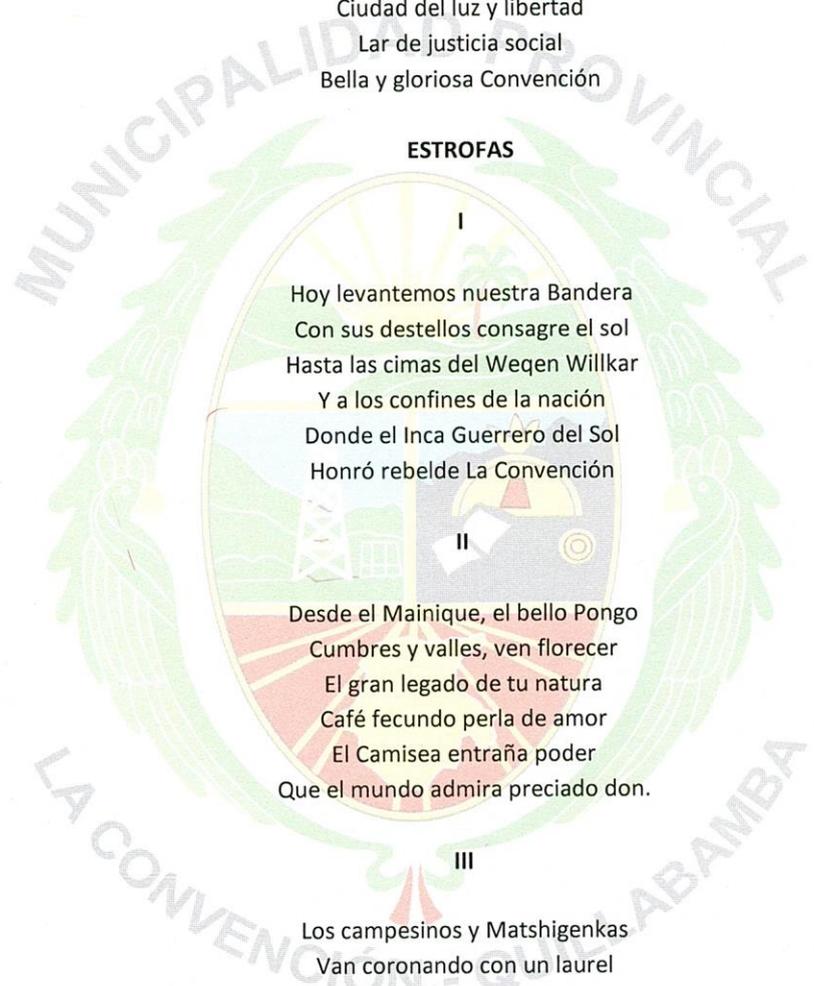
Desde el Mainique, el bello Pongo
Cumbres y valles, ven florecer
El gran legado de tu natura
Café fecundo perla de amor
El Camisea entraña poder
Que el mundo admirapreciado don.

III

Los campesinos y Matshigenkas
Van coronando con un laurel
Su abolengo y su herencia
La hoja de coca sagrado don
De pie tus pueblos alertas estén
Siempre gloriosa mi Convención

CODA

Lar de justicia social
Bella y gloriosa Convención



ARTICULO 2.- DISPONER, que el Himno a la Provincia de La Convención sea entonado en todos y cada uno de los actos oficiales, de naturaleza pública, en el ámbito de la Provincia de La Convención.

ARTICULO 3.- DISPONER, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de La Convención difunda la Letra y Música del Himno a la Provincia de La Convención en todas las instituciones públicas y privadas del ámbito de la Provincia de La Convención, **obligatoriamente en la instituciones educativas** que se encuentren en su circunscripción territorial; sin perjuicio de que esta labor se desarrolle en la población en general.

ARTICULO 4.- ESTABLECER, que la presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a Ley, para el conocimiento de la Población en General y demás fines pertinentes.

ARTICULO 5.- ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención la difusión de la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Ayala Mora
Econ. WILFREDO AYALA MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

Dado en la Municipalidad Provincial de La Convención, Santa Ana – Cusco, a los catorce días del mes de junio del 2017.

HIMNO DE LA CONVENCION

LETRA Y MUSICA:

CORO

Entonemos un Himno Sagrado
De pie Gloriosa Convención
El excelso pendón de tus pueblos
Triunfal Quillabamba sostendrá
Del Eterno Verano la Tierra
Ciudad de luz y libertad
Lar de Justicia Social
Bella y Gloriosa Convención

Lic. Juan Solórzano y Feijoo

ESTROFAS

I

Hoy levantemos / nuestra bandera
Con sus destellos / consagre el sol
Hasta la cima / del Weqen Willkar
Y a los confines / de la nación
Donde el Inca / Guerrero del Sol
Honró rebelde / La Convención.

II

Desde el Mainique / el bello Pongo
Cumbres y valles / ven florecer
El gran legado / de tu natura
Café fecundo / perla de amor
El Camisea / entraña poder
Que el mundo admira /preciado don.

III

Los campesinos / y matshigenkas
Van coronando / con un laurel
Su abolengo / y su herencia
La Hoja de Coca / sagrado don
De pie tus pueblos / alertas estén
Siempre gloriosa / mi Convención.

FINAL CODA

Lar de Justicia Social
Bella y Gloriosa Convención